



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 594/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación”*

Que, la Unidad Educativa Abel Iturralde “A” fue fundada el 6 de octubre de 1939, conforme a la resolución N° 8243, la Unidad Educativa lleva ese nombre de Abel Iturralde Palacios, en homenaje al parlamentario, escritor y periodista que fue el un defensor de los recursos naturales de nuestro país.

Que, la Unidad Educativa Abel Iturralde “A” inició funciones en casa de la familia Sarmiento en la Ciudad de El Alto, con 7 alumnos, en el año 1948 fue trasladada a la Avenida Juan Pablo Segundo, actualmente, se encuentra ubicada en la zona 16 de julio C/ J. Arzabe N° 2815, contando con los niveles de formación Inicial en familia comunitaria, Primario Comunitario Vocacional y Secundario Comunitario Productivo.

Que, la Unidad Educativa Abel Iturralde “A” mediante Resolución Administrativa N° 1007/2011 de 7 de diciembre de 2011 de la Dirección Departamental de Educación de La Paz, se aprobó su funcionamiento de la Unidad Educativa Abel Iturralde “A”, con el nivel primario que funciona desde 1939 y se amplía a nivel inicial, con dependencia de la Dirección Departamental de Educación del Departamental de La Paz, cuenta con el SIE de Unidad Educativa N° 40730216 y SIE de Edificio Escolar N° 40730138, con el nivel Inicial y Primaria en el Distrito Educativo El Alto uno, del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa Abel Iturralde “A”, ha sido merecedora de diversos reconocimientos como; La Gran Orden Boliviana de Educación al mérito en el grado Oficial, 1973; Gran Orden Boliviana de Educación en grado Comendado, 1990; Medalla de honor por el servicio a la educación otorgado por la Alcaldía Municipal de El Alto; Resolución Suprema 208502, Condecoración Gran Orden Boliviana de la Educación por sus 75 años.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Senadora Proyectista: Virginia Velasco Condori

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Abel Iturralde A”**, en conmemoración a sus ochenta y cuatro años de creación, por su aporte a la educación boliviana, su importante contribución en la formación de estudios altamente competitivos, coadyuvando al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes octubre del año dos mil veintitrés

Regístrese, comuníquese y archives.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES